



Información proporcionada por Comisión Chilena del Cobre

Registro de contratos de exportación de cobre y sus subproductos en el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0)

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Ingresa los términos esenciales de los contratos de exportación de cobre y sus subproductos, independiente de su modalidad de venta (a firme, bajo condición o en consignación), al Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0).

Desde la fecha de celebración del contrato, tendrás un plazo no superior a 30 días hábiles para ingresar los términos esenciales al SEM 2.0. Sin embargo, si tienes embarques programados antes del plazo establecido, necesariamente ingresa la información al sistema, previo a la materialización de dichos embarques.

Revisa el [glosario](#).

Ingresa los términos esenciales durante todo el año a través del **sitio web de la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco)**.

Conoce el detalle

Luego de obtener el código de contrato, otorgado por el Sistema SEM 2.0, tendrás la obligación de ingresarlo en la documentación de exportación aduanera (DUS/IVV) asociada a cada embarque, según lo establecido en la normativa del Servicio Nacional de Aduanas.

Obtén más detalles en el [Manual de usuario](#).

Registra los términos de contrato

Ingresa los términos esenciales a través del [SEM 2.0 de Cochilco](#) con tu usuario y contraseña.

Importante: debes estar inscrito en el [registro de exportadores de Cochilco](#).



- Ingresa al [sitio web de Cochilco](#).
- Escribe al correo electrónico: correo.sem@cochilco.cl.

Lee el marco legal

- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N°1](#), de 1987, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, que crea Cochilco.
- [Ley N° 20.780](#), de 2014, sobre la reforma tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario.